

GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA.

AÑO VI.

Panamá, 21 de Marzo de 1908.

NUM. 609

PODER EJECUTIVO.

ente de la República,

M. AMADOR GUERRERO.

cho oficial, en el Palacio de Gobierno particular: Palacio presidencial, Avenida Norte.

ario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

cho oficial, en los altos de la Administración General de Correos, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Calle 8.ª, número 27.

cto de Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

cho oficial, en los altos de la Agencia tal, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 67.

lo de Hacienda y Tesoro,

ISIDORO HAZERA.

cho oficial, en el segundo alto del o de Gobierno, Avenida Central, particular: Avenida Central, número 60.

o de Instrucción Pública,

HOR LASSODE LA VEGA.

cho oficial, Calle 4.ª, frente al Parque de la Fomento, número 73.—Casa particular: Calle 2.ª, número 73.

cho de Fomento,

GIL PONCE J.

cho oficial, Calle 4.ª, frente a la Plaza Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 9.ª, número ...

OFILIO HAZERA,

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran como comunicados para los legales y del servicio.

ma, 1.ª de Agosto de 1907.

absecretario de Gobierno y Justicia,

Jorge L. Paz des.

AVISO.

Secretaría de Relaciones Exteriores,

siguientes horas de recibo de asuntos especiales ó urgentes: los miembros del Cuerpo Diplomático, los miembros de 2 a 5 p.m. los miembros del Cuerpo Consular, los funcionarios públicos y militares, todos los días hábiles de 11 a.m. y de 4 a 5 p.m.

ma, 4. de Junio de 1907.

AVISO.

Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, pital de Provincia, se halla impresa en folleto, la ley 04 sobre organización judicial, precio de cincuenta centavos el ejemplar.

ma, 1.ª de Enero de 1906.

oro General de la República,

CARLOS YCASA.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Resolución número 83.—Rebaja de pena

Secretaría de Hacienda.

Invitación a Remate.

Secretaría de Instrucción Pública.

Decreto número 3 de 1908, de 3 de

Febrero, por el cual se hace un

nombramiento.

Decreto número 4 de 1908, de 12 de

Febrero, por el cual se hace un

nombramiento.

Decreto número 5 de 1908, de 17 de

Febrero, por el cual se nombra la

Comisión que debe estudiar los li-

bro de lectura en preparación,

contratados para las Escuelas de

la República.

Decreto número 6 de 1908, de 22 de

Febrero, por el cual se hace un

nombramiento.

Provincia de Panamá.

Acta de la visita pasada por el señor

Registral, por General de la Propie-

dad, en la Oficina de Registro de

Instrumentos Públicos y Privados

del Circuito de Panamá.

Provincia de Colón.

Relación de los negocios criminales que

han cursado en el Juzgado 2.º del

Circuito de Colón, durante el mes

de Febrero de 1908, que presenta

el suscrito Secretario al señor Juez,

en cumplimiento a lo preceptuado

por el inciso 14 del artículo 91 de

la Ley 55 de 1904.

Movimiento marítimo del puerto de

Colón, en el mes de Noviembre de

1907 (Salidas).

Edictos.

Avisos.

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION NUMERO 83.

REBAJA DE PENA.

República de Panamá.—Poder Eje-

cutivo Nacional.—Secretaría de

Gobierno y Justicia.—Sección Ter-

cera.—Número 83.—Panamá, 14

de Marzo de 1908.

El reo rematado por el delito de

hurto, Agustín González, condenado

a sufrir la pena de un año de presi-

dio, solicita en la documentación que

precede, rebaja de la tercera parte de

esa pena; y como a su petición acom-

paña los documentos que la ley exige

para obtener dicha gracia, y cumple

el día 15 de los corrientes, las dos

terceras partes de su condena.

SE RESUELVE:

Concédese al reo rematado Agustín González, rebaja de la tercera parte de la pena a que fué condenado, y ofíciase al señor Gobernador de esta Provincia para que ordene su libertad mañana 15 del mes actual.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por Su Excelencia, el Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

Secretaría de Hacienda.

INVITACION A REMATE.

El día 10 de Abril próximo, de tres a cinco de la tarde, se adjudicará al mejor postor en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el arrendamiento del Mercado Público de esta ciudad y los muelles anexos, con todos los enseres y materiales existentes, por el término de 19 y ½ meses que principiarán a contarse desde el día 15 de Abril próximo y terminarán el 31 de Diciembre de 1909.

No se admitirá postura que no cubra la base señalada que se fija en Bs. 2,500.00 por mes.

Para ser admitido como postor es preciso consignar en la Tesorería General de la República la cantidad de Bs. 2,500.00 la cual ingresará al Tesoro por vía de multa en caso de quebra en el remate.

Las propuestas deberán ser dirigidas al Secretario de Hacienda el día del remate en las horas de la mañana en pliego cerrado y sellado, al cual deberá adjuntarse el recibo en que conste que se ha hecho el depósito para tener derecho a tomar parte en la licitación.

Habrán pujas verbales entre los proponentes teniendo como base para abrir las la mejor oferta.

El Pliego de Cargos puede consultarse en la Secretaría de Hacienda y Tesoro todos los días hábiles, de cuatro a cinco de la tarde.

Panamá, Marzo 10 de 1908.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

I. HAZERA.

—

PLIEGO DE CARGOS

para el arriendo del Mercado Público y muelles adyacentes.

Los infrascritos, a saber: Isidoro HAZERA, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Tesoro, con autorización suficiente del Excelentísimo señor Presidente de la República, por una parte que en el curso de este contrato se denominará "el Gobierno", y N. N., en su propio nombre, quien en adelante se denominará "el Arrendatario", han celebrado el contrato que se expresa en las siguientes cláusulas:

1.ª El Gobierno cede en arrendamiento a N. N. para su explotación por el término de 19 y ½ meses que principiarán a contarse desde el día

15 de Abril próximo terminándose el día 31 de Diciembre de 1909, el edificio conocido con el nombre de Mercado Público de esta ciudad con los bodegones cubiertos con el techo del mismo edificio situados a los lados Este y Oeste ocupados con tiendas y cantinas, más los muelles que se encuentran a los lados, con las grúas, pescantes, carros, carretillas, romanas y todos los materiales y enseres existentes tanto en el edificio principal del mercado como en los muelles mencionados.

2.ª Es entendido que no entran en el arriendo, los edificios y solar adyacentes al mercado, que son también propiedad de la Nación.

2.ª El precio del arrendamiento es el de ... balboas mensuales que se pagarán en moneda legal y corriente en la Tesorería General de la República adelantados, dentro de los diez primeros días de cada mes y si no lo verificara pagará el arrendatario un recargo de 10%, sin perjuicio de usar contra él la acción rescisoria que queda autorizado el Gobierno para establecer administrativamente.

3.ª El Arrendatario no podrá en ningún caso traspasar los derechos que por este convenio se le ceden, sin el consentimiento previo y expreso del Gobierno.

4.ª El Arrendatario tendrá derecho a cobrar a las personas que hagan uso del mercado y de los muelles los precios fijados en el Decreto número 65 de 10 del presente, los cuales no tiene facultad para variar en ningún caso.

5.ª El Arrendatario se compromete a conservar el edificio del mercado en perfecto estado de limpieza y a permitir que se hagan las refecciones que los antiguos empresarios del mercado estuvieron obligados a hacer para poner las construcciones en perfecto estado de servicio.

6.ª El Arrendatario se compromete a no vender ni permitir que se venda en el mercado, licores embriagantes ni que se tengan depósitos de sebos u otras substancias que despidan olores desagradables o insalubres.

7.ª El Arrendatario se compromete a tener un empleado ó Celador que permanezca en el mercado durante las horas de servicio que atiendan las quejas y reclamos que se le hagan por los compradores ó vendedores y a permitir el libre acceso de las autoridades y empleados de Policía.

8.ª El Arrendatario asegurará con fianza por Bs. 4,000.00 a satisfacción del Gobierno, el fiel cumplimiento de las obligaciones que contrae por el presente convenio.

En fe lo cual y para constancia se extienden y firman dos ejemplares de un mismo tenor en Panamá, a los ... días del mes de Abril de 1908.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

I. HAZERA.

El Arrendatario,

N. N.

Ministerio de Instrucción Pública.

TO NUMERO 3 DE 1908, DE 3 DE FEBRERO),

En uso de sus facultades legales, el Secretario de Instrucción Pública,

Artículo único. Nómbrase al señor Luis Díez, Director de la Escuela de Varones de Yaviza.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a 3 de Febrero de 1908.

M. LASSO DE LA VEGA, Secretario.

B. Quintero A.

TO NUMERO 4 DE 1908, DE 12 DE FEBRERO),

En uso de sus facultades legales, el Secretario de Instrucción Pública,

Artículo único. Nómbrase a la Srta. Leticia López, Profesora de la Escuela de Niñas de Toró.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a 12 de Febrero de 1908.

M. LASSO DE LA VEGA, Secretario.

B. Quintero A.

TO NUMERO 5 DE 1908, DE 7 DE FEBRERO),

En uso de sus facultades legales, el Secretario de Instrucción Pública,

Artículo único. Nómbrase a los señores L. Pérez, Rosenda Hoffmann, Alfonso Car Terán y Julián Mo-

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a 17 de Febrero de 1908.

M. LASSO DE LA VEGA, Secretario.

B. Quintero A.

DECRETO NUMERO 6 DE 1908, DE 22 DE FEBRERO),

En uso de sus facultades legales, el Secretario de Instrucción Pública,

Artículo único. Nómbrase al señor Luis Díez, Director de la Escuela de Varones de Yaviza.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a 22 de Febrero de 1908.

M. LASSO DE LA VEGA, Secretario.

B. Quintero A.

Provincia de Panamá.

ACTA

de la visita pasada por el señor Registrador General de la Propiedad a la Oficina del señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Panamá.

[Conclusión]

A las ocho y quince a. m. del día 29 de Enero de 1908, se continuó la visita suspendida ayer por la tarde, de esta manera:

Libro de Registro número Primero.

169 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 4 de Enero de 1889, a número 218, de 31 de Diciembre de 1889, folios 1.º a 266.

Libro de Registro número Segundo.

170 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 4 de Enero de 1889, a número 218, de 31 de Diciembre de 1889, folios 1.º a 266.

Libro de Registro de Hipotecas.

172 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 17 de Enero de 1889, a número 50, de 24 de Diciembre de 1889, folios 1.º a 81.

Libro de Registro de Documentos Privados.

173 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 11 de Enero de 1889, a número 62, de 6 de Noviembre de 1889, folios 1.º a 128.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

174 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 9 de Enero de 1889, a número 27, de 13 de Diciembre de 1889, folios 1.º a 54.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

175 volumen, que comprende los registros número 1.º, de 22 de Enero de 1889, a número 24, de 14 de Diciembre de 1889, folios 1.º a 51.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

176 volumen, que comprende los registros número 1.º, de 20 de Agosto de 1889, a número 2, de 24 de Septiembre de 1889, folios 1.º a 6.

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

177 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 12 de Enero de 1889, a número 36, de 21 de Diciembre de 1889, folios 1.º a 80.

Libro de Cancelaciones.

178 volumen, que contiene cuarenta y cuatro certificados, correspondientes al año de 1889.

Libro de Registro número Primero.

179 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 2 de Enero de 1890, a número 187, de 31 de Diciembre de 1890, folios 1.º a 281.

Libro de Registro número Segundo.

180 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 3 de Enero de 1890, a número 270, de 27 de Noviembre de 1890, folios 1.º a 396.

181 volumen, que contiene los registros número 271, de 5 de Diciembre de 1890, a número 289, de 26 de Diciembre de 1890, folios 1.º a 52.

Libro de Anotación de Hipotecas.

182 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 23 de Enero de 1890, a número 66, de 31 de Diciembre de 1890, folios 1.º a 133.

Libro de Registro de Documentos Privados.

183 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 8 de Enero de 1890, a número 103, de 31 de Diciembre de 1890, folios 1.º a 231.

Libro de Registro de Casas Mortuorias.

184 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 30 de Enero de 1890, a número 23, de 20 de Diciembre de 1890, folios 1.º a 70.

Libro de Registro de Autos de Embargos.

185 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 8 de Enero de 1890, a número 44, de 20 de Diciembre de 1890, folios 1.º a 85.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

186 volumen. (Está en blanco.)

Libro de Registro Número Primero, Duplicado.

187 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 30 de Septiembre de 1890, a número 6, de 18 de Diciembre de 1890, folios 1.º a 42.

Libro de Registro Número Segundo, Duplicado.

188 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 7 de Enero de 1890, a número 10, de 1.º de Diciembre de 1890, folios 1.º a 38.

Libro de Cancelaciones.

189 volumen, que contiene 52 documentos correspondientes al año de 1890.

Libro de Registro Número Primero.

190 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 3 de Enero de 1891, a número 202, de 30 de Diciembre de 1891, folios 1.º a 278.

Libro de Registro Número Segundo.

191 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 2 de Enero de 1891, a número 276, de 31 de Diciembre de 1891, folios 1.º a 330.

Libro de Anotación de Hipotecas.

192 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 20 de Enero de 1891, a número 37, de 31 de Diciembre de 1891, folios 1.º a 62.

Libro de Registro de Documentos Privados.

193 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 13 de Enero de 1891, a número 75, de 29 de Diciembre de 1891, folios 1.º a 139.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

194 volumen, que comprende las

inscripciones número 1.º, de 22 de Octubre de 1891, folios 1.º a 48.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

195 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 13 de Enero de 1891, a número 45, de 9 de Diciembre de 1891, folios 1.º a 49.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

196 volumen, (en blanco.)

Libro de Registro Número Primero, Duplicado.

197 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 13 de Enero de 1891, a número 22, de 4 de Diciembre de 1891, folios 0.º a 38.

Libro de Registro Número Segundo, Duplicado.

198 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 14 de Febrero de 1891, a número 5, de 15 de Diciembre de 1891, folios 1.º a 5.

Libro de Cancelaciones.

199 volumen, que contiene 42 documentos correspondientes al año de 1891.

Libro de Registro Número Primero.

200 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 4 de Enero de 1892, a número 171, de 31 de Diciembre de 1892, folios 1.º a 229.

Libro de Registro Número Segundo.

201 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 7 de Enero de 1892, a número 220, de 31 de Diciembre de 1892, folios 1.º a 280.

Libro de Anotación de Hipotecas.

202 volumen, que contiene las inscripciones número 2.º, de 7 de Enero de 1892, a número 53, de 31 de Diciembre de 1892, folios 1.º a 81.

Libro de Registro de Documentos Privados.

203 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 8 de Enero de 1892, a número 75, de 28 de Diciembre de 1892, folios 1.º a 116.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

204 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 16 de Enero de 1892, a número 27, de 4 de Noviembre de 1892, folios 1.º a 47.

205 volumen, que contiene las inscripciones número 28, de 9 de Noviembre de 1892, a número 35, de 14 de Diciembre de 1896, folios 1.º a 31.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

206 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 4 de Enero de 1892, a número 53, de 14 de Diciembre de 1892, folios 1.º a 39.

Libro de Registro Número Primero, Duplicado.

207 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 16 de Enero de 1892, a número 18, de 18 de Noviembre de 1892, folios 1.º a 42.

Libro de Registro Número Segundo, Duplicado.

208 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 30 de Enero de 1892, a número 12, de 12 de Diciembre de 1892, folios 1.º a 18.

Libro de Cancelaciones.

209 volumen, que contiene 55 documentos correspondientes al año de 1892.

...a número 30, de 29 de Diciembre de 1889, folios 1.º a 46.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

...volumen, que contiene los registros número 1.º, de 4 de Marzo de 1901, de 17, de 29 de Diciembre de 1889, folios 1.º a 19.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

...volumen, (En blanco).

Libro de Registro Número Primero. Duplicado.

...volumen, que contiene los registros número 1.º, de 16 de Enero de 1901, a número 2, de 28 de Junio de 1901, folios 1.º a 13.

Libro de Registro Número Segundo. Duplicado.

...volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 21 de Enero de 1889, a número 12, de 29 de Diciembre de 1889, folios 1.º a 15.

Libro de Registro Número Primero.

...volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 11 de Enero de 1900, a número 105, de 31 de Mayo de 1900, folios 1.º a 182.

Libro de Registro Número Segundo.

...volumen, que contiene los registros número 1.º, de 8 de Enero de 1900, a número 239, de 31 de Diciembre de 1900, folios 1.º a 249.

Libro de Anotación de Hipotecas.

...volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 16 de Enero de 1900, a número 44, de 22 de Mayo de 1900, folios 1.º a 92.

Libro de Registro de Documentos Privados.

...volumen, que contiene los registros número 1.º, de 31 de Diciembre de 1900, folios 1.º a 25.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

...volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 23 de Enero de 1900, a número 31 de Diciembre de 1900, folios 1.º a 86.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

...volumen, que comprende los registros número 1.º, de 25 de Junio de 1900, a número 20, de 19 de Diciembre de 1900, folios 1.º a 35.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

...volumen, (En blanco).

Libro de Registro Número Primero. Duplicado.

...volumen, que contiene el registro número 1.º, de 12 de Marzo de 1901, folios 1.º a 4.

Libro de Registro Número Segundo. Duplicado.

...volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 4 de Enero de 1901, a número 20, de 26 de Diciembre de 1900, folios 1.º a 58.

Libro de Registro Número Primero.

...volumen, que contiene los registros número 1.º, de 18 de Enero de 1901, a número 151, de 23 de Diciembre de 1901, folios 1.º a 326.

Libro de Registro Número Segundo.

...volumen, que contiene los registros número 1.º, de 28 de Enero de 1901, a número 270, de 23 de Diciembre de 1901, folios 1.º a 330.

Anotación de Hipotecas.

...volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 28 de Enero de 1901, a número 65, de 28 de Diciembre de 1901, folios 1.º a 91.

Libro de Registro de Documentos Privados

289 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 15 de Enero de 1901, a número 31, de 23 de Diciembre de 1901, folios 1.º a 19.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

290 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 2 de Febrero de 1901, a número 27, de 27 de Diciembre de 1901, folios 1.º a 46.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

291 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 28 de Enero de 1901, a número 44, de 14 de Diciembre de 1901, folios 1.º a 51.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

292 volumen, (En blanco).

Libro de Registro Número Primero. Duplicado.

293 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 24 de Mayo de 1901, a número 2, de 12 de Septiembre de 1901, folios 1.º a 17.

Libro de Registro Número Segundo. Duplicado.

294 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 13 de Marzo de 1901, a número 15, de 14 de Diciembre de 1901, folios 1.º a 51.

Libro de Registro Número Primero.

295 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 8 de Enero de 1902, a número 147, de 3 de Diciembre de 1902, folios 1.º a 239.

Libro de Registro Número Segundo.

296 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 7 de Enero de 1902, a número 226, de 31 de Diciembre de 1902, folios 1.º a 275.

Libro de Anotación de Hipotecas.

297 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 8 de Enero de 1902, a número 44, de 31 de Diciembre de 1902, folios 1.º a 62.

Libro de Registro de Documentos Privados.

298 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 17 de Febrero de 1902, a número 18, de 26 de Noviembre de 1902, folios 1.º a 29.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

299 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 24 de Enero de 1902, a número 14, de 31 de Diciembre de 1902, folios 1.º a 31.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

300 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 15 de Enero de 1902, a número 14, de 9 de Octubre de 1902, folios 1.º a 13.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

301 volumen, que contiene el registro número 1.º, de 5 de Julio de 1902 folios 1.º a 3.

Libro de Registro Número Primero. Duplicado.

302 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 18 de Enero de 1902, a número 3, de 30 de Diciembre de 1902, folios 1.º a 19.

Libro de Registro Número Segundo. Duplicado.

303 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 10 de Enero de 1902, a número 15, de 22 de Septiembre de 1902, folios 1.º a 47.

Libro de Registro Número Primero.

304 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 12 de Enero de 1902, a número 241, de 19 de Diciembre de 1902, folios 1.º a 400.

305 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 23 de Diciembre de 1902, a número 248, de 29 de Diciembre de 1902, folios 1.º a 20.

Libro de Registro Número Segundo.

306 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 12 de Enero de 1903, a número 362, de 18 de Noviembre de 1903, folios 1.º a 401.

307 volumen, que contiene los registros número 363, de 19 de Noviembre de 1903, a número 405, de 30 de Diciembre de 1903, folios 1.º a 127.

Libro de Anotación de Hipotecas.

308 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 12 de Enero de 1903, a número 93, de 29 de Diciembre de 1903, folios 1.º a 134.

Libro de Registro de Documentos Privados.

309 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 29 de Enero de 1903, a número 58, de 26 de Diciembre de 1903, folios 1.º a 79.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

310 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 12 de Enero de 1903, a número 67, de 26 de Diciembre de 1903, folios 1.º a 122.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

311 volumen, que comprende los registros número 1.º, de 3 de Marzo de 1903, a número 18, de 31 de Diciembre de 1903, folios 1.º a 23.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

312 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 25 de Mayo de 1903, a número 3, de 16 de Octubre de 1903, folios 1.º a 7.

Libro de Registro Número Primero. Duplicado.

313 volumen, que comprende los registros número 1.º, de 1.º de Julio de 1903, a número 4, de 17 de Septiembre de 1903, folios 1.º a 24.

Libro de Registro Número Segundo. Duplicado.

314 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 26 de Enero de 1903, a número 21, de 19 de Agosto de 1903, folios 1.º a 90.

Siendo las 5 p. m. se suspende la visita para continuarla mañana a las 8 a. m.

A las 8 a. m. se continuó la visita suspendida ayer, así:

Libro de Registro Número Primero.

315 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 9 de Enero de 1904, a número 220, de 17 de Agosto de 1904, folios 1.º a 396.

316 volumen, que contiene los registros número 221, de 17 de Agosto de 1904, a número 361, de 22 de Diciembre de 1904, folios 1.º a 368.

317 volumen, que comprende los registros número 362, de 23 de Diciembre de 1904, a número 358, de 31 de Diciembre de 1904, folios 1.º a 63.

Libro de Registro Número Segundo.

318 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 12 de Enero de 1904, a número 270, de 11 de Agosto de 1905, folios 1.º a 395.

319 volumen, que contiene los registros número 271, de 11 de Agosto de 1904, a número 433, de 31 de Diciembre de 1904, folios 1.º a 396.

Libro de Anotación de Hipotecas.

320 volumen, que comprende los registros número 1.º, de 14 de Enero de 1904, a número 73, de 31 de Diciembre de 1904, folios 1.º a 151.

Libro de Registro de Documentos Privados.

321 volumen, que comprende los registros número 1.º, de 19 de Enero de

1904 a número 89, de 31 de Diciembre de 1904, folios 1.º a 176.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

322 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 15 de Enero de 1904, a número 53, de 26 de Diciembre de 1904, folios 1.º a 110.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

323 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 12 de Febrero de 1904, a número 21, de 7 de Diciembre de 1904, folios 1.º a 41.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

324 volumen, que contiene la inscripción número 1.º, de 3 de Junio de 1904, folios 1.º a 6.

Libro de Registro Número Primero. Duplicado.

325 volumen, que comprende los registros número 1.º, de 31 de Diciembre de 1904, folios 1.º a 48.

Libro de Registro Número Segundo. Duplicado.

326 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 28 de Marzo de 1904, a número 28, de 21 de Julio de 1904, folios 1.º a 232.

327 volumen, que contiene los registros número 29, de 23 de Julio de 1904, a número 47, de 1.º de Octubre de 1904, folios 1.º a 232.

328 volumen, que contiene los registros número 48, de 9 de Octubre de 1904, a número 68, de 28 de Diciembre de 1904, folios 1.º a 207.

Libro de Registro Número Primero.

329 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 5 de Enero de 1905, a número 137, de 15 de Mayo de 1905, folios 1.º a 400.

330 volumen, que contiene los registros número 138, de 16 de Mayo de 1905, a número 435, de 16 de Septiembre de 1905, folios 1.º a 400.

331 volumen, que contiene los registros número 436, de 16 de Septiembre de 1905, a número 532, de 30 de Diciembre de 1905, folios 1.º a 384.

Libro de Registro Número Segundo.

332 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 5 de Enero de 1905, a número 209, de 28 de Abril de 1905, folios 1.º a 399.

333 volumen, que contiene los registros número 210, de 29 de Abril de 1905, a número 431, de 31 de Agosto de 1905, folios 1.º a 400.

334 volumen, que contiene los registros número 432, de 31 de Agosto de 1905, a número 636, de 30 de Diciembre de 1905, folios 1.º a 384.

Libro de Anotación de Hipotecas.

335 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º, de 9 de Enero de 1905, a número 69, de 18 de Mayo de 1905, folios 1.º a 199.

336 volumen, que contiene los registros número 70, de 19 de Mayo de 1905, a número 248, de 24 de Noviembre de 1905, folios 1.º a 300.

337 volumen, que contiene los registros número 249, de 24 de Noviembre de 1905, a número 270, de 30 de Diciembre de 1905, folios 1.º a 117.

Libro de Registro de Documentos Privados.

338 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 2 de Enero de 1905, a número 107, de 29 de Diciembre de 1905, folios 1.º a 88.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

339 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 1.º de Enero de 1905, a número 71, de 30 de Diciembre de 1905, folios 1.º a 131.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

340 volumen, que comprende los re-

registros número 1.º, de 14 de Febrero de 1905, a número 12, de 29 de Noviembre de 1905, folios 1.º a 22.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

341 volumen, que comprende los registros número 1.º, de 22 de Mayo de 1905, a número 6, de 21 de Noviembre de 1905, folios 1.º a 18.

Libro de Registro número Primero, Duplicado.

342 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 30 de Enero de 1905, a número 20, de 30 de Diciembre de 1905, folios 1.º a 102.

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

343 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 7 de Enero de 1905, a número 58, de 18 de Noviembre de 1905, folios 1.º a 200.

344 volumen, que contiene los registros número 57, de 23 de Noviembre de 1905, a número 75, de 30 de Diciembre de 1905, folios 1.º a 148.

Libro de Registro número Primero, Duplicado.

345 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 4 de Enero de 1906, a número 123, de 17 de Abril de 1906, folios 1.º a 400.

346 volumen, que comprende los registros número 124, de 17 de Abril de 1906, a número 240, de 2 de Agosto de 1906, folios 1.º a 400.

347 volumen, que contiene los registros número 240, de 2 de Agosto de 1906, a número 373, de 20 de Noviembre de 1906, folios 1.º a 399.

348 volumen, que contiene los registros número 374, de 21 de Noviembre de 1906, a número 430, de 31 de Diciembre de 1906, folios 1.º a 182.

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

349 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º de 3 de Enero de 1906, a número 217, de 18 de Abril de 1906, folios 1.º a 400.

350 volumen, que comprende los registros número 217, de 18 de Abril de 1906, a número 416, de 21 de Julio de 1906, folios 1.º a 399.

351 volumen, que contiene los registros número 417, de 23 de Julio de 1906, a número 632, de 8 de Noviembre de 1906, folios 1.º a 399.

352 volumen, que contiene los registros número 633, de 8 de Noviembre de 1906, a número 720, de 28 de Diciembre de 1906, folios 1.º a 200.

Libro de Anotación de Hipotecas.

353 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 8 de Enero de 1906, a número 45, de 17 de Marzo de 1906, folios 1.º a 200.

354 volumen, que contiene los registros número 46, de 23 de Marzo de 1906, a número 99, de 21 de Mayo de 1906, folios 1.º a 300.

355 volumen, que contiene los registros número 100, de 25 de Mayo de 1906, a número 157, de 23 de Agosto de 1906, folios 1.º a 200.

356 volumen, que contiene el registro número 158, de 25 de Agosto de 1906, folios 1.º a 297.

Libro de Registro de Documentos Privados.

357 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 9 de Enero de 1906, a número 89, de 26 de Diciembre de 1906, folios 1.º a 147.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

358 volumen, que contiene los

registros número 1.º, de 3 de Enero de 1906, a número 71, de 28 de Diciembre de 1906, folios 1.º a 180.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

359 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 10 de Enero de 1906, a número 16 de 28 de Enero de 1906, folios 1.º a 32.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

360 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 23 de Marzo de 1906, y número 2, de 19 de Septiembre de 1906, folios 1.º a 5.

Libro de Registro número Primero, Duplicado.

361 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 27 de Enero de 1906, a número 12 de 3 de Diciembre de 1906, folios 1.º a 109.

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

362 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 8 de Enero de 1906, a número 34, de 3 de Mayo de 1906, folios 1.º a 200.

363 volumen, que contiene los registros número 35, de 4 de Mayo de 1906, a número 96, de 28 de Diciembre de 1906, folios 1.º a 197.

Libro de Registro número Primero, Duplicado.

364 volumen, que comprende las inscripciones número 1.º, de 4 de Enero de 1907, a número 110, de 29 de Abril de 1907, folios 1.º a 400.

365 volumen, que contiene los registros número 120, de 29 de Abril de 1907, a número 196, de 17 de Julio de 1907, folios 1.º a 400.

366 volumen, que contiene las inscripciones número 197, de 17 de Julio de 1907, a número 247, de 22 de Agosto de 1907, folios 1.º a 200.

367 volumen, que contiene los registros número 248, de 23 de Agosto de 1907, a número 350, de 29 de Noviembre de 1907, folios 1.º a 400.

368 volumen, que contiene los registros número 351, de 29 de Noviembre de 1907, a número 363, de 31 de Diciembre de 1907, folios 1.º a 102.

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

369 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 4 de Enero de 1907, a número 202, de 27 de Marzo de 1907, folios 1.º a 400.

370 volumen, que contiene los registros número 203, de 27 de Marzo de 1907, a número 379, de 18 de Junio de 1907, folios 1.º a 400.

371 volumen, que contiene los registros número 380, de 19 de Junio de 1907, a número 553, de 14 de Septiembre de 1907, folios 1.º a 400.

372 volumen, que contiene los registros número 554, de 16 de Septiembre de 1907, a número 655, de 30 de Noviembre de 1907, folios 1.º a 400.

373 volumen, que contiene los registros número 656, de 30 de Noviembre de 1907, a número 713, de 31 de Diciembre de 1907, folios 1.º a 99.

Libro de Anotación de Hipotecas.

374 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 4 de Enero de 1907, a número 106, de 20 de Junio de 1907, folios 1.º a 400.

375 volumen, que comprende las inscripciones número 107, de 21 de Junio de 1907, a número 201, de 31 de Diciembre de 1907, folios 1.º a 359.

Libro de Registro de Documentos Privados.

376 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 8 de Enero de 1907, a número 84, de 20 de Diciembre de 1907, folios 1.º a 155.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

377 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 7 de Enero de 1907, a número 52, de 21 de Diciembre de 1907, folios 1.º a 98.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

378 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 7 de Enero de 1907, a número 23, de 21 de Diciembre de 1907, folios 1.º a 34.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

379 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 27 de Febrero de 1907, a número 7, de 3 de Diciembre de 1907, folios 1.º a 9.

Libro de Registro número Primero, Duplicado.

380 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 8 de Enero de 1907, a número 24, de 14 de Diciembre de 1907, folios 1.º a 191.

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

381 volumen, que comprende los registros número 1.º, de 30 de Enero de 1907, a número 39, de 31 de Diciembre de 1907, folios 1.º a 124. Siendo las 11 a. m. se suspendió el acto para continuarlo mañana a las ocho a. m.

A las nueve a. m. de hoy 31 de Enero de 1908, se continuó la vista suspendida ayer, en la forma siguiente:

Libro de Registro número Primero, Duplicado.

382 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 7 de Enero de 1907, a número 21, de 29 de Enero de 1908, (inclusa) folios 1.º a 96.

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

383 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 8 de Enero de 1908, a número 44, de 29 de Enero de 1908, folios 1.º a 144.

Libro de Anotación de Hipotecas.

384 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 9 de Enero de 1908, a número 11, de 27 de Enero de 1908, (inclusa) folios 1.º a 51.

Libro de Registro de Documentos Privados.

385 volumen, que contiene los registros número 1.º, de 4 de Enero de 1908, a número 9, de 27 de Enero de 1908, folios 1.º a 15.

Libro de Registro de Causas Mortuorias.

386 volumen, que contiene la inscripción número 1.º, de 8 de Enero de 1908, folios 1.º a 3.

Libro de Registro de Autos de Embargo.

387 volumen, que contiene el registro número 1.º, de 4 de Enero de 1908, folios 1.º a 3.

Libro de Registro de Demandas Civiles.

388 volumen. (En blanco.)

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

389 volumen. (En blanco.)

Libro de Registro número Segundo, Duplicado.

390 volumen, que contiene las inscripciones número 1.º de 21 de Enero de 1908, a número 2, de 23 de Enero de 1908, folios 1.º a 9.

El señor Visitador solicitó al pleado visitado la presentación de libros de registros que se advierten hacen falta en el archivo de la oficina, quien contestó: que no los recordaba cuando se hizo cargo del puesto. Interrogado quien era su antecesor si se extendió diligencia de entrega de la Oficina, respondió que su tesorero era el señor Carlos Barrios, de quien recibió el archivo y le forme al inventario que lo constituyó el día 11 de Noviembre de 1907, pero que no se extendió diligencia de entrega de la Oficina. Dicho inventario fué puesto de manifiesto. Preguntado si en el archivo a su cargo existe el Código Civil antiguo y las leyes que lo adicionan y reforman, dijo: que hay en la oficina un Código Civil antiguo y varias de las leyes que lo adicionan y reforman.

Solicitado se informara la causa de usar libros rayados para cuentas mercantiles en el registro de documentos públicos y privados durante el último y presente año, se manifestó que la causa ha consistido en que agotaron en la librería que los suministra los libros en blanco, ni se encontraron en ninguna otra librería.

Observado que desde el año de 1906, en adelante, se presentaron, empastados los libros cancelaciones.

El señor Visitador excitó al pleado visitado, se sirviera informar lo que hubiera sobre el particular, esto dijo: que ignora la causa que vieron sus antecesores para no haber hecho empastar dichos volúmenes que en concepto a los que le corresponden, no los ha hecho empastar por falta de autorización.

El señor Visitador, reconociendo la importancia y conveniencia de conservar los documentos sobre cancelaciones debidamente encuadernados y empastados, manifestó que empeñaría en conseguir del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente para hacer el expresado gasto. También presentó el señor Registrador del Circuito lo siguiente:

El Código Civil.

Las leyes de 1889, 1890, 1891, 1894, empastadas, y a la rúbrica de 1896, 1906 y 1907.

Ordenanzas de la Asamblea de Panamá de los años de 1890 y 1892.

Acuerdos de Concejo Municipal de Panamá, en 1890 y 1891.

El empleado visitado hizo presente que hace falta en el archivo de la oficina las leyes de 1887, en donde se encuentran varias disposiciones relativas al rastro así como la Codificación Nacional. Compilación complementaria del doctor Angarita y la última edición del Código Civil y el Código Judicial que son necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

El señor Visitador ofreció presentar dichos Códigos y leyes al secretario de Gobierno y Justicia, al servicio de la Oficina visitada.

Diez legajos que contienen documentos de cancelación, correspondientes a los años de 1895 a 1907.

los años de 1903 al
GAOETA OFICIAL
a los años de 1903 a
ay un montón de legajos
Oficial, Gaceta de Panamá,
anteriores al de 1903,
cuentran en completo or-

el mobiliario de la Ofi-
orios, con tapa corrediza,
nde y una pequeña, una
y diez fijas. Un arma-
lancado donde están colo-
os de registro; dicho ar-
en tan mal estado que
rmarse, con el peso de
ya está desvelado y
su forro exterior po-
az para contener todos
registro de esta Ofi-

o visitado hizo constar
mandar a construir
ó estantes por lo menos,
corruptible del país y
zinc interiormente, a fin
s libros contra la hu-
lilla.

star también por el mis-
la falta que hace para
la Oficina un teléfono y
riles para facilitar el
libros.

El visitador, considerando
aciones del empleado
tó para que se sirviera
supuesto de gastos pa-
ión de dichos estantes,
precios, separadamen-
en de madera de ce-
colorado, forrados en
zinc y de los otros
presados.

Los escritos
inter-
nos, dos sellos,
un esponjoso, una ca-
s, una regla redonda

El se-
dor solicitó al em-
se sirviera informar
tual, asist neia y
rabajo, de los seño-
rnumerarios, y éste
comportamiento de
s, en lo que respecta
consagración al des-
inuciones no deja nada

larado el señor Re-
ruitó que no tiene
umentos, etc., que
acto de la visita, el
General de la Pro-
terminada; pero
complacencia por el
que se halla la ofi-
rección y limpieza
registro durante el
Despacho ha estado
Registrador y por
tiene de su laborio-
peño de sus funcio-
excitó para que pu-
sus indicaciones y
nateria de registro
puso:

conveniente hacer
apel suelto, (de hilo
a fin de que el des-
tos se haga en me-
e se emplea verifi-
empastados, pues á
por lo extenso de
se está registrando
an inscribirse en el
ufren demoras que
a los respectivos

estó que sería de
deñable hacer los
anteriores al año
en alfabetico, pues

certificados e informes que a diario
se solicitan, en menos tiempo del que
actualmente se emplea. El señor Vi-
sitador expuso: que las indicaciones
hechas se levarán a conocimiento del
Poder Ejecutivo, y las atenderá en
los trabajos que se propone elaborar
en la confección de un proyecto de
ley orgánica sobre registro público
en general.

Para constancia se extiende y fir-
ma esta diligencia.

El Registrador General de la Pro-
piedad,

ADOLFO ALEMAN.

El Registrador del Circuito,

Octaviano B. Pérez.

Provincia de Colón.

RELACION

de los negocios criminales que han cursado
en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón,
durante el mes de Febrero de mil novecientos
ocho, que presenta el suscrito Secretario del
Juez Primer Suplente, en cumplimiento de lo
dispuesto por el inciso 14 de la Ley 68
de 1904.

Sumarios:

1. Contra Miguel Galván, por robo. Paralizado por estar prófugo el sindicado.
2. Contra Thomas H. Willett, por abuso de confianza. Solicitose á los Estados Unidos de Norte América, por el órgano regular, la extradición del sindicado.
3. Manuel S. Galvis R., denuncia á Abel Hormechea ex-inspector de Policía de Boca Grande, por varios hechos punibles que se dicen ejecutados por éste. En suspenso. Artículo 539 Ley 105 de 1890.

4. Contra Rufus Williams, por robo. En ampliación en el Despacho.
5. Contra Manuel Calvet, por heridas. Enviadas á la Honorable Corte Suprema de Justicia en consulta del auto de sobreseimiento.
6. Contra Rafael Arroyo, Inspector de Policía de Salud, por varios hechos punibles. En traslado al señor Fiscal del Circuito.

7. Contra María Flores y Andrea Cabrera, por hurto. Devueltas al Juzgado Superior de la República, por haberse cumplido la comisión ordenada por él.
8. José María González R., denuncia al Vigilante de Policía Nacional, Juan J. Victoria, por los delitos de detención arbitraria y atentado contra los derechos individuales. En suspenso.

9. Contra Matilde Robert, por hurto. Archivadas por haberse dictado auto de sobreseimiento por este Juzgado.
10. Contra José Angel González, por adulterio. Archivadas por haber declarado este Juzgado no haber lugar á seguimiento de causa contra éste.

11. Contra E. H. Meyers, por daño en la propiedad ajena. En ampliación en el Despacho.
12. Contra G. P. Feirman, por abuso de confianza. Ampliándose en el Juzgado Segundo Municipal.
13. Contra Ralph, Ernest, Henry, Thomas Lam, por maltrato de obra. Devueltas á la oficina de su origen (Alcaldía de donde vinieron á este Despacho en grado de apelación de un auto.

14. Contra Miguel Estanislao Racerro, por heridas. Ampliándose en el Despacho.
15. Contra Charles Sta. John Bishop, por homicidio. Enviada á

de su competencia el concejimiento en ellas.

16. Contra Bezal Ason, por tentativa de incendio. En traslado al señor Fiscal.
17. Copias de las diligencias relativas á la multa impuesta por el Juez Segundo Municipal al señor José de la Paz Sumoza, Inspector de Policía de Majagual. Devueltas al Juzgado Segundo Municipal de donde subieron á este Despacho en grado de apelación.

18. Contra Abraham Farbs, por estupro. Enviados á la Alcaldía Municipal de Donoso en ampliación.
19. Contra Ralph, Ernest, Henry, y Thomas Lam, por maltrato de obra. Ampliándose en este Despacho, á quien corresponde el conocimiento en ellas.
20. Contra José Isabel Rodríguez, por seducción. Enviadas al Inspector de Policía de Majagual en ampliación.

21. Sumarias instruidas en averiguación de ciertos hechos cometidos, Ampliándose en el Despacho.
22. Sumarias instruidas en averiguación del autor de una herida inferida á Salvador Lacounta. En traslado al Fiscal del Circuito.
23. Contra James Frott, por injurias. Archivadas por haber desistido el acusado particular.

24. Contra Alberta Lassen, por hurto. Enviadas al Juzgado Segundo Municipal para su confección.
25. Sumarias en averiguación del autor ó autores del robo de \$ 20.00 y un reloj de plata con su cadena de oro. Al Fiscal del Circuito para su estudio.
26. Contra Pearl Corrigan, por robo. Enviadas al Juzgado Segundo Municipal para su confección.

27. Contra Luis Teodoro Zerr, por homicidio. Ampliándose en el Despacho.
28. Contra Jorge Plumer, por hurto. En traslado al Fiscal.
29. Contra Samuel Mades, por hurto. En traslado al Fiscal.
30. Contra William Griffiths, por heridas. En traslado al Fiscal.
31. Contra James Brown, por maltrato de obra. En traslado al Fiscal del Circuito.
32. Contra Juan Jiménez, por maltrato de obra. Enviadas al Juez Municipal de Portobelo para que las amplie.

Juicios:

33. Contra Daniel O. Donhiv, por heridas. Paralizado por estar prófugo el encausado.
34. Contra Francisco Rodríguez, por heridas. Paralizado por estar prófugo el encausado.
35. Contra Francisco Charles, por heridas. Paralizado por estar prófugo el reo.

36. Contra Jack Schuvarl, por abuso de confianza. Paralizado por estar prófugo el encausado.
37. Contra Pablo Tapia, por heridas. Paralizada por estar prófugo el encausado.
38. Contra William Dixon, por hurto. Paralizado por estar prófugo el encausado.
39. Contra Alejandro Blanco, por heridas. Paralizado por estar prófugo el reo.
40. Contra Rafael Solis, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.
41. Contra Eusebio Aguilar, por hurto. Enviado á la Honorable Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absolutorio.
42. Contra Lucas Iglesias, por

contra los derechos de particulares. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.

43. Contra Simón Mendoza, por heridas. En espera del Certificado del señor Gobernador de la Provincia de Panamá, de haberse puesto en ejecución la sentencia condenatoria para archivarlo.
44. Contra Manuel Calvet, por amenazas á un empleado público y fuga de presos. Para notificar al encausado el fallo absolutorio.

45. Contra Thomas Brown, por hurto. Paralizado por estar prófugo el encausado.
46. Contra Samuel Gordón, por hurto. Paralizado por encontrarse prófugo el encausado.
47. Contra George William Allix, por heridas. Archivadas por haber sido puesta en ejecución la sentencia condenatoria dictada por este Juzgado.
48. Contra Julio Carpio, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.
49. Contra Joseph James, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.

50. Contra Carmelina Zapata, por calumnia. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia absolutoria.
51. Contra Luis Periere, por maltrato de obra. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absolutorio.
52. Contra Alberto Martínez, Patronila Ramos (a) Curela, por heridas. En traslado para elegir al defensor Jaén.
53. Contra James Wharton, por abuso de confianza. Para fallar.
54. Contra Charles Johnson, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de proceder.

55. Contra Luis Previlla, por heridas. Para celebrar audiencia el día 2 de Marzo entrante, á las tres de la tarde.
56. Contra Fitter Herman, por heridas. Para celebrar audiencia el 5 de Marzo entrante, á las tres de la tarde.
57. Contra Alfred Naar, por hurto. Dictose sentencia absolutoria en la fecha.
58. Contra Thomas Hunter, por robo. Para celebrar juicio el 10 de Marzo entrante, á las tres de la tarde.
59. Contra Gustavo Butcher, por abuso de confianza. Devuelto al Juzgado Segundo Municipal por haberse surtido la apelación interpuesta.

60. Contra Benjamin Escobar y Miguel Payán, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de proceder.
61. Contra Julián Martínez, por abuso de confianza. Para celebrar audiencia el día 4 de Marzo entrante á las tres de la tarde.
62. Contra Arnold Horst, por infracción de unas de las disposiciones contenidas en el Capítulo 5.º, Título 3.º del Libro 3.º del Código Penal. Para notificar al encausado el auto de proceder.
63. Contra Juan Jiménez, por maltrato de obra. Devuelta al Juzgado Municipal de Portobelo, de donde vino á este Juzgado en grado de apelación.

Colón, Febrero 29 de 1908.

J. Villalobos.

República de Panamá.—Provincia de Colón.

Movimiento Marítimo del Puerto de Colón en el mes de Noviembre de 1907.

(SALIDAS)

Día	Hora	Clase y Aparato	BANDERA	NOMBRE	DESTINO	CAPITAN	TRIPULACION	TONELAJE	PASAJEROS	CARGA	CONTENEDOR—DINCLIA			CONSIGNADORES	OBSERVACIONES
											Pilas	Paguetas	Sacos		
Nov. 1°	2 p. m.	Vapor	Alemana	Prinz Sigismund	Puerto Limón	Devantier	183	2902	7	6174 bultos.					
" 1°	1	Goleta	Italiana	Venezuela	Curacao	Ferraro	106	2033	31	Material para la Zona.				I. C. C.	
" 2°	12	Vapor	Inglese	Eastland	Serrano Bunks	Bodden	26	2001	180	4090 bultos					
" 3°	2		Francesa	Normandi	Caribana	Lelanchon	200	2448	123	6290 "			25		
" 4°	23 15 p. m.	Goleta	Americana	Duncas Castle	New York	Gandy	5	339	8	40 bultos			2		
" 5°	6 p. m.		Colombiana	Defender	San Andrés	Archiball	183	20	38	1871					
" 6°	2	Vapor	Alemana	Endeavor	Kingston	Newall	183	2442	38	69 bultos					
" 7°	1		Noruega	Prinz Sigismund	Bocas del Toro	Devantier	38	130	20	11207 bultos					
" 8°	6 12		Inglese	Ellis	Kingston	Iggens	189	251	89	Material para la Zona.					
" 9°	6		Noruega	Orinoco	Cristobal	Longfield	104	294		8649 bultos					
" 10°	6 a. m.		Alemana	Nordkyn	Puerto Limón	Belton	62	209		437 "					
" 11°	6 a. m.		Noruega	Meclenburg	Cristobal	Justad	21	194	79	1497					
" 12°	6 a. m.		Americana	Haa Kon VII	Puerto Limón	Mombay	37	182	9	27 bultos					
" 13°	6 p. m.		Inglese	Finance	Demerara	Campbell	89	194	10						
" 14°	1		Alemana	Saratoon	Kingston	Kirch	104	294							
" 15°	3	Goleta	Colombiana	Altal	Daiquiri (Cuba)	Lind	5	4							
" 16°	6		Inglese	Nordkyn	San Andrés	Swanz	25	222	13	820 bultos					
" 17°	11	Vapor	Inglese	Julia	Cristobal	Sevald	52	360	38	19					
" 18°	12 30 p. m.	Goleta	Noruega	Agrot	Kingston	Wilek	33	144	38	431					
" 19°	2 p. m.	Vapor	Inglese	Medway	San Andrés	Wood	140	306	173	7909 bts. Tesoro 40 B. \$ 45,473 50 oro					
" 20°	2 p. m.		Noruega	Preston	Puerto Limón	Olsen	145	201		478 "					
" 21°	13 15 p. m.		Alemana	Prinz Joachim	Kingston	Leitner	101	412	71						
" 22°	2		Americana	Colon	New York	Skilling	127	322	111						
" 23°	2		Republica	Buenos Aires	Puerto Colombia	Aldamiz	109	234	23						
" 24°	6	Goleta	Alemana	Pina Ewa Finca	Puerto Limón	Gardes	69	27							
" 25°	16 10 a. m.	Vapor	Inglese	Boniform	Cayman Brac	Scott	21	19							
" 26°	6		Noruega	Imauni	Galveston	Widahl	35	22	26	697					
" 27°	17		Inglese	Ekdale	Cristobal	Drift	21	19	45	697 1 bts. Tesoro 2 B. \$ 1,450.00					
" 28°	18		Cubana	Jaucred	Kingston	Arnesses	35	22	26						
" 29°	6 p. m.		Americana	William Cliff	New York	Davis	47	21	26						
" 30°	12		Francesa	Oteri	Puerto Limón	Hummond	16	53	19						
" 31°	12		Noruega	Advance	Daiquiri (Cuba)	Le Berre	150	19							
" 32°	19 10 a. m.		Alemana	Martinique	Puerto Limón	Sevald	26	22	39						
" 33°	13 30 p. m.		Inglese	Harry J. Inge	Kingston	Severy	33	7	21	1194 bultos					
" 34°	9		Alemana	Afrato	Kingston	Walen	120	29	141	872					
" 35°	1		Francesa	Pina Ewa Finca	Puerto Colombia	Gardes	109	29	212	2501					
" 36°	1	Goleta	Colombiana	Martinique	San Andrés	Le Berre	7	219	22	10,196					
" 37°	21 6	Vapor	Alemana	Active	Bocas del Toro	Brion	81	43	65	4132 bts. Tesoro 4 B. \$ 17,000.00					
" 38°	22 2	Goleta	Alemana	Niederwald	San Andrés	Beock	101	419	45	1569					
" 39°	23 6	Vapor	Inglese	El Paso	New York	Cobson	85	189	23						
" 40°	3		Americana	Panamá	Caribana	Corning	26	237	62	Material para la Zona.					
" 41°	1		Noruega	Veneta	Daiquiri (Cuba)	Huger	27	23							
" 42°	26 5		Alemana	Jaucred	Cristobal	Arnesses	27	23							
" 43°	10		Noruega	Sverre	Puerto Limón	Jentof	38	12							
" 44°	26 1 1/2			Ellis		Irgen									

000148

DÍA	HORA	CLASE Y APARFO	BANDERA	NOMBRE	DESTINO	CAPITAN	TRIPULACION	TONELAJE	PASAJEROS	CARGA	CORRETONS DSOA	CONSIGNADORES	OBSERVACIONES
Nov.	26 1 30 p. m.	Vapor	Alemana	Grise Avist William	Kingston	Bramber	120	2975	315	7894 bullos	Sacos		
	2		Inglesa	Orinoco	Puerto Colombia	Langwald	157	2451	215				
	3 7 10		Alemana	Orinoco	Puerto Arturo	Vieir	68	2097					
	6		Inglesa	Fulham	Cristobal	Golwer	25	2766					
			Inglesa	Paulz Sigmond	Puerto Limon	Devantier	113	2941					
	28		Colombiana	Queen Eleanor	Baltimore	Segg	32	2851					
	28 3 30	Goleta	Colombiana	Eudavor	San Andrea	Navald	5	3128					
	30 1	Vapor	Americana	Dundee Castle	New York	Curzewal	23	3159					
			Noruega	Verona	Cristobal	Orholm	56	689					
			Italiana	Centro America	Curacao	Casilla		2988					

Colón. 30 de Noviembre de 1907.

El Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional,

JUAN JOSE DIAZ.

EDICTO.

El Juez Segundo del Circuito de Colón,

Por el presente, cita, llama y en plaza, a E. H. W. Meyers, para que comparezca a este Despacho a estar en derecho en las sumarias que por daño en la propiedad ajena contra él se instruye. Si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley.

Requídese a las autoridades del orden político y judicial y a los particulares en general el deber en que están de denunciar, conocido que sea su paradero, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 1951 y 1952 del Código Judicial so pena de incurrir en la responsabilidad que dichos artículos establecen.

Dado en la Sala de Audiencias del Juzgado Segundo del Circuito de Colón, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ocho.

ALBERTO MENDOZA.

El Oficial Mayor, encargado de la Secretaría,

S. Tejada U.

3 v. 1

EDICTO.

Juzgado Primero del Circuito de Veraguas, Santiago, Febrero diez de mil novecientos ocho.

Por auto de esta fecha ha declaro este Juzgado, yacente la herencia de Graciano Ruiz Cuervo, español, fallecido en esta ciudad, el día primero de Agosto del año pasado.

Y para citar a todos los interesados que se crean con derecho a intervenir en la sucesión, se fija el presente en lugar público de la Secretaría, hoy diez de Febrero de mil novecientos ocho.

El Juez,

OSCAR FABREGA.

El Oficial Mayor, encargado de la Secretaría,

Rogelio Fábrega.

3 v. 1

EDICTO EMPLAZATORIO.

El Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza a Arnold Horst, natural de Alemania y vecino de esta ciudad, mayor de edad, soltero, marino y de religión Luterana, para que se presente a este Juzgado a ser notificado del auto de proceder contra él dictado por infracción de unas de las disposiciones contenidas en el Capítulo V, Título III del Libro III del Código Penal y provea los medios de su defensa, advirtiéndole que si así lo hiciera se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley.

Requídese a las autoridades públicas del orden Político y Judicial, y a los particulares en general, para que cumplan con el deber en que están de denunciar y aprehender al reo conocido que sea su paradero, en atención a lo prescrito en los artículos 1951 y 1952 del Código Judicial. Dado en Colón, a los siete días del

ocho.

El Juez,

ALBERTO MENDOZA.

El Oficial Mayor, encargado de la Secretaría,

3v-2.

S. Tejada U.

Avisos.

AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 684 de la Ordenanza número 87 de 1896,

SE HACE SABER:

Que en poder del señor Daniel Carranza, se encuentra depositado un caballo, moro, gacho, sin dueño conocido, marcado a fuego con el fierro que en seguida se dibuja: P.

El que se crea con derecho a dicho animal, lo hará valer en el término de treinta (30) días, pasado los cuales se venderá en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

Natá, Febrero 8 de 1905.

El Alcalde,

JUAN B. URRIOLA O.

J. Angel Carranza,
Secretario.

AVISO.

El Alcalde Municipal de Las Palmas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Enrique Palacios, ha presentado a este Despacho una vaca, blanca, adulta, adulta, marcada a fuego como de dos patos, marcada a fuego con estas iniciales: V R K, y señalada a sangre con un resaque por debajo en cada oreja; el ternero que es blanquecino, tiene esta marca a fuego: K, y de sangre la que arriba se expresa.

Estos animales han sido depositados por esta Alcaldía, en poder del señor Francisco Sanjurjo.

El que se crea con derecho a dichos animales, puede hacerlo valer durante los 30 días desde la fecha en que se fija este aviso; de no, será rematada en subasta pública por el Tesorero del Distrito, conforme lo prescribe el artículo 684 del Código de Policía.

Las Palmas, Febrero 23 de 1908.

El Alcalde,

JOSE FAUSTINO REYES.

El Secretario,

Tomás Palacios.

AVISO.

En cumplimiento al artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896, se hace saber que en poder del señor Manuel María Grimaldo se encuentra depositado un caballo de color colorado, de buen porte, con un lucero en la frente y la pata de atrás del lado de montar calzado, sin dueño, marcado a fuego con el fierro que en seguida se dibuja: P.

El que se crea con derecho a dicho animal, lo hará valer en el término de treinta (30) días, pasados los cuales se venderá en almoneda pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Los Santos, Enero 28 de 1908.

El Alcalde,

JOSE VILLALBAZ.